Minas, 17 de setiembre de 2014.

## RESOLUCION Nº 046/2014.

VISTO: El Decreto N° 3055 de fecha 16/05/2012 y lo que establece su Artículo 11°. CONSIDERANDO: 1) Que es imprescindible realizar transposiciones de rubros que no fueran suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

2) La necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja, **R E S U E L V E**:

1) Realizar las siguientes transposiciones de Rubros:

N° / Rubro sirviente/ Disponibilidad/ Monto transposición/ Número/ Rubro reforzado
51162 Prod.de vidrio 8.000 2.000 51161 Prod.loza,cerámica y similar.

- 2) Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja.
- Tome nota la Contadora Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Vivian Losch.
- 4) Siga a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la República.

Mtro. Darío J. Lorenzo

Susana Balduini Villar

Secretario

Presidente